SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL N° 2022-00353 de OVER DIAZ MARQUEZ contra MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD, informando que la parte actora allegó escrito de subsanación de la demanda, fuera del término legal. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Bogotá D.C., dieciséis (16) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que las presentes diligencias fueron objeto de inadmisión a través de providencia calendada del Nueve (09) de septiembre de 2022, notificada por anotación en el estado N° 116 del día doce (12) del mismo mes y año (Arch.02 fls. 1-2), sin embargo, la apoderada del extremo activo presentó escrito de subsanación el veinte (20) de septiembre de 2022 (Arch.03), por lo que allegó la misma en forma **EXTEMPORÁNEA.** 

Por tanto, en observancia de las disposiciones del Art. 28 del C.P.T debe **RECHAZARSE** la presente demanda, y ordenarse la **DEVOLUCIÓN** de la misma, a la parte demandante, junto con sus anexos, previo las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

## JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 001 FIJADO HOY 17 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5066074e8c34d9acb3f38b511b8118b927dd12044dc1f1c639e69a085da50d4b

Documento generado en 16/01/2023 10:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica